



FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	2
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto.....	3 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS,
Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1893.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 229

Servicio provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en término municipal de Pedraza, agregado a Fuentelsaz de Soria, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad

Los animales atacados se encuentran en los establos de sus dueños señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta mencionado término, y zona de inmunización dicho término.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los enfermos y marca de los mismos así como de los sanos, que hayan estado en contacto con ellos, vacunación obligatoria de todos los animales receptibles (vacuno, lanar, porcino y cabrio) existentes en dicho término, prohibiéndose las salidas de estas especies de ganados de dicho término, a excepción de aquellos animales que vayan directamente al matadero, previa solicitud de autorización de este Gobierno civil (Servicio provincial de Ganadería), suspensión de ferias y mercados y colocación en los lugares infectados de letreros que digan «Glosopeda» y demás medidas señaladas en la circular de este Gobierno civil (Servicio provincial de Ganadería) inserta en el *Boletín oficial de la provincia* del día 9 de febrero último.

Se declarará extinguida la epizootia transcurridos veinticinco días después de la desaparición del último caso y después de haber sido inmanizadas todos los animales receptibles y practicada una rigurosa desinfección de todos los locales, enseres, abrevaderos, corrales, etc. utilizados por los animales enfermos.

Soria 12 de noviembre de 1952.

El Gobernador,
LUIS LOPEZ PANDO.
2848

CIRCULAR NÚM. 226.

Servicio provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia

de carbunco bacteridiano en el ganado existente en término municipal de Blocona, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cuadras de sus dueños; señalándose como zona sospechosa, dicho término; como zona infecta, mencionado término, y zona de inmunización, referido término.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los enfermos, empadronamiento y marca de los mismos y de los sospechosos, destrucción de los cadáveres, tratamiento con dosis elevadas de suero en los enfermos, que presenten elevación de temperatura, se efectuará la correspondiente desinfección de los locales ocupados por animales enfermos. Se declarará extinguida la epizootia transcurridos quince días sin la presentación de nuevos casos.

Soria 12 de noviembre de 1952.

El Gobernador,
LUIS LOPEZ PANDO.
2846

DELEGACION DE HACIENDA EN SORIA

Administración de Rentas Públicas

Contribución de Usos y Consumos.—Patente Nacional de circulación de automóviles de las clases A y D (turismos o de lujo y motocicletas)

Se advierte a los señores Alcaldes de las localidades que más abajo se relacionan, que antes del 1 de diciembre del año en curso, han de remitir a esta Delegación los padrones de automóviles de la clase que haya en su término, o de ambas, y que la tardanza en hacerlo dará lugar a la imposición de multa de 50 a 5.000 pesetas, sin perjuicio de hacerles responsables de los perjuicios a que su morosidad ocasione al Tesoro y de nombrar un comisionado que, devengando dietas a costa de los señores Alcaldes y Secretario, se traslade a la localidad a recoger la documentación.

Soria 14 de noviembre de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, Saturio Fresneda.—V.º B.º—El Delegado, J. Mozas. 2820

Relación que se cita

Almarza, Almenar, Arcos de Jalón, Berlanga de Duero, Bliccos, Cañamaque, Ciria, Cabrejas del Pinar, Coscurita, Duruelo de la Sierra, Fuentecantos, Fuentepinilla, Fuentestrún, Garray, Gómara, Hinojosa del Campo, Langa de Duero, Laina, Medinaceli, Morón de Almazán, San Esteban de Gormaz, San Pedro Manrique, Santa María de Huerta, San Leonardo, Serón de Nágima, Tera, Villaciervos y Villasayas.

Patente Nacional de Circulación de automóviles de las clases A y D

Confeccionados los padrones de las citadas clases, al objeto de que contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones oportunas, se advierte que, durante los días que median entre el 17 del actual y el 3 de diciembre se hallan expuestos en la Administración de Rentas Públicas.

Soria 14 de noviembre de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, Saturio Fresneda.—V.º B.º—El Delegado, J. Mozas. 2821

Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncio

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Las Aldehuelas que, durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, estará expuesto al público en la casa Ayuntamiento del citado término, el Padrón de la Riqueza Rústica del mismo, y contra el cual podrán interponer los interesados, las reclamaciones que crean convenientes a su derecho.

Soria 15 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 2823

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Soria

SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y CONCESIONES.—ELECTRICIDAD

Nota-Anuncio

Don Francisco Perlado Calleja, en

nombre y representación de la Sociedad Teledinámica del Duero, S. A., con domicilio en Soria, calle Nicolás Rabal, núm. 5, solicita de esta Jefatura la correspondiente autorización administrativa para construir una línea de transporte de alta tensión y un puesto de transformación, desde la caseta de Ontalvilla de Almazán a Jodra de Cardos.

A tal fin presenta proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial D. Manuel Jaime, en el que se detallan las características de la línea, que es monofásica, a 10.000 voltios, con una longitud de 3.165 metros.

Se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas de la siguiente

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Ontalvilla de Almazán

- Celedonio García Garrido.
- María López Mateo.
- Victoriano Moreno Machín.
- Berenguer Yubero García.
- Andrés de Miguel Huerta.
- Celedonio García Garrido.
- Propiedad del Clero.
- Calle.
- Juvenio Huerta Machín.
- Celedonio García Garrido.
- Aureliano Machín Machín.
- Venancio Jiménez García.
- Pedro Hernández Antón.
- Calle.
- Pedro Hernández Antón.
- Juvenio Huerta Machín.
- Esteban López Machín.
- Berenguer Yubero García.
- Saturnino Machín Huerta.
- Sociedad de Baldíos.
- Berenguer Yubero García.
- Vicente Moreno García.
- Herederos de Saturio López.
- Herederos de Marcelino Esteban.
- Esteban López Machín.
- Herederos de Pablo Gutiérrez.
- Emiliano Machín Hernández.
- Andrés de Miguel Huerta.
- Herederos de Francisco Antón.
- Félix Gutiérrez Mateo.
- Pedro Hernández Antón.
- Desiderio Pascual García.
- Esteban López Machín.
- Teodoro Pascual Tundidor.
- Herederos de Jacinto Rangil.
- Julián Huerta Morón.

Sociedad de Baldíos.
 Julián Huerta Morón.
 Sociedad de Baldíos.
 Herederos de Mateo Lapeña.
 Torcuato Bartolomé Hernández.
 Germán Martínez Esteban.
 Desiderio Pascual García.
 Policarpo Mateo Martínez.
 Eduardo Yubero García.
 Pedro Hernández Antón.
 Berenguer Yubero García.
 Francisco Yubero Yubero.
 Daniel Gutiérrez García.
 Francisco Yubero Yubero.
 Sociedad de Baldíos.
 Herederos de Francisco Antón.
 Esteban López Machín.
 Berenguer Yubero García.
 Herederos de Gabriel Mateo.

Término municipal de Jodra de Cardos

Sociedad de Baldíos.
 Rufina Bartolomé Castillo.
 Sociedad de Baldíos.
 Antonio García Cedazo.
 Sociedad de Baldíos.
 Antonio Negrodo Tundidor.
 Pascual Machín Cedazo.
 Anselma Matamala Matamala.
 Lorenzo Martín García.
 Eusebio Cedazo Tundidor.
 Anselma Matamala Matamala.
 José Morales Orantes.
 Las tarifas cuya aprobación se solita, son:

ALUMBRADO A TANTO ALZADO

Lámpara de 10 watios, 4'25 pesetas al mes.
 Lámpara de 15 watios, 5 pesetas al mes.
 Lámpara de 25 watios, 6'50 pesetas al mes.

ALUMBRADO POR CONTADOR

Kilovatio hora, 1'50 pesetas.

Mínimo de consumo

Contador de 3 amperios, 5 kilovatios, 10 pesetas al mes.
 Contador de 5 amperios, 7'5 kilovatios, 15 pesetas al mes.
 Contador de 10 amperios, 10 kilovatios, 20 pesetas al mes.

FUERZA MOTRIZ

Kilovatio-hora, 0'50 pesetas.
 H. P. de primera fracción, 25 pesetas al mes.
 Impuestos creados o por crear a cargo del abonado.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas se anuncia al público, para que, durante el plazo de treinta días, remitan escritos de oposición cuantos se crean perjudicados con el proyecto, que se hallará de manifiesto en esta Jefatura, durante dicho período de tiempo.

Soria 13 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado. 410.—Derechos 264 pesetas.

Servicio Agronómico Nacional

JEFATURA DE SORIA

Servicio de la patata de siembra

Se pone en conocimiento de los almacenistas distribuidores de patata seleccionada de siembra, que con

arreglo a lo que dispone la norma 15 de la circular núm 12 del Servicio de la Patata de siembra, deben llevar un libro registro de entradas y otro de salidas diligenciados por esta Jefatura.

En el libro registro de entradas, deben figurar los siguientes datos para cada partida de patata de siembra: Fecha de entrada en almacén, número de kilogramos, nombre de la variedad, nombre de la entidad productora y precio de compra sobre vagón origen.

En el libro registro de salida, deben figurar los datos siguientes: para cada partida: Fecha de salida, número de kilogramos, nombre de la variedad, nombre de la entidad productora, destino de la mercancía (localidad y nombre del comprador) y precio de venta sobre almacén.

Cuando los concesionarios o los almacenistas provinciales vendan patata de siembra sin que ésta pase por almacén, inscribirán los datos correspondientes a estas partidas en los libros de entrada y salida, haciendo constar en los mismos la frase «venta directa» indicadora de que la mercancía se trasladó sin pasar por almacén, desde la zona productora hasta la localidad consumidora.

Se recuerda a los almacenistas la obligación que tienen de llevar los libros referidos, los cuales estarán siempre, tanto a disposición del personal de esta Jefatura como al del Servicio de la Patata de siembra, advirtiéndoles que la falta de tales libros o el asiento en los mismos de datos erróneos será sancionado, incluso con la eliminación del libro registro de almacenistas de patata de siembra de esta Jefatura, retirándoles, por consiguiente la autorización de actuar como tales en campañas futuras.

Soria 14 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Angel Cruz.

Juzgados de primera instancia

SORIA

Don Amando García Royo, Magistrado, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de D.^a Salomé Aragón Carretero, de 64 años de edad, hija de Sandalio y de Polonia, natural de Las Cuevas de Soria y vecina que fué de Villabuena, cuya defunción tuvo lugar el día 25 de enero del año actual.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, Aurea, Víctor, Decoroso, Rufina y Maximina Aragón Carretero; sus sobrinos Julián, Raimundo, Constantino, Higinio y Augusto González Aragón; y el viudo D. Bartolomé González Igea, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días acudan a reclamarlo.

Dado en Soria a 12 de noviembre

de 1952.—Amando García Royo.—El Secretario, P. V., Luis Maín. 2822 411.—Derechos 56 pesetas.

BURGO DE OSMÁ

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se cita a Angustias Fernández Jiménez, de 55 años, cesterera, hija de José y Luisa, natural de Plasencia; Juan Antonio López de Motos, de 57 años, cesterero, hijo de Estanislao y Catalina, natural de Salamanca; José Borja Maya, de 45 años, cesterero, hijo de Felipe y María, natural de Benavente; Juan Santiago Pisa, de 44 años, casado, cesterero, hijo de Ramón y Encarnación, natural de Cuevas de Ayllón, y Vicente Santiago Muñoz, de 16 años, soltero, hijo de Juan y Encarnación, natural de Luzaga, todos ellos ambulantes, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan ante la Ilma. Audiencia provincial de Soria, el día 26 del mes actual y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral de la causa seguida contra los mismos por este Juzgado de instrucción con el número 3 de 1952, sobre hurto, apercibidos, que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Burgo de Osma a 12 de noviembre de 1952.—Jerónimo Barnuevo.—Alberto Fernández. 2824

AYUNTAMIENTOS

BOROBIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, y acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a pública subasta los aprovechamientos de pastos sobrantes del monte La Hoya, núm. 3 del Catálogo, de la pertenencia de esta villa, aprovechables con 200 reses lanaras, durante el año forestal 1952 53.

El tipo de tasación que sirve de base para la subasta, es de 1.000 pesetas por dicha anualidad, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha tasación.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las nueve de la mañana el día siguiente hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del Boletín oficial en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre se entregarán en sobres cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día de la subasta, previo depósito del 10 por 100 de la tasación, en la Depósito municipal, en calidad de depósito.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de la provincia del 11 de septiembre de 1950, con las modificaciones y vigentes disposiciones económico administrativas.

Borobia 7 de noviembre de 1952.—El Alcalde, (ilegible). 2782 412.—Derechos 76 pesetas.

VILLAR DEL RIO

Hasta las once horas del siguiente día en que terminen los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras que motivan la construcción de un Centro Rural de Rigiene y vivienda para el Sr. Médico.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Cedejal en quien delegue, dando fe del mismo el Secretario del Ayuntamiento.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 110.630'10 pesetas.

El importe de presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Villar del Río 6 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Santiago Jiménez. 413.—Derechos 50 pesetas.

Anuncios particulares

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Ventosa de Fuentepinilla (Soria)

Convocatoria

Por el presente se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Castro, sus afluentes el Orices y el arroyo La Reidera, dentro del término municipal de Ventosa de Fuentepinilla.

El objeto de la reunión es el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego; si no fuere suficiente una sesión se celebrarán las que se precisen.

La reunión tendrá lugar en esta Junta Administrativa, en el local del Ayuntamiento, el día 21 de diciembre a las dieciséis horas.

Ventosa de Fuentepinilla 19 de noviembre de 1952.—El Vocal de la Hermandad, Restituto Cabrerizo. 414.—Derechos 48 pesetas.

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Bliccos (Soria)

Convocatoria

Por el presente se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Nágima dentro del término municipal de Bliccos.

El objeto de la reunión es el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego; si no fuere suficiente una sesión se celebrarán las que se precisen.

La reunión tendrá lugar en este municipio en el local del Ayuntamiento el día 21 de diciembre a las dieciséis horas.

Bliccos 19 de noviembre de 1952.—El Jefe de la Hermandad, Isidro Rupérez. 415.—Derechos 44 pesetas.

Imprenta provincial.